

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

SUCESIÓN INTESTADA  
Rad. 1100131-10-027-2021-00078-00

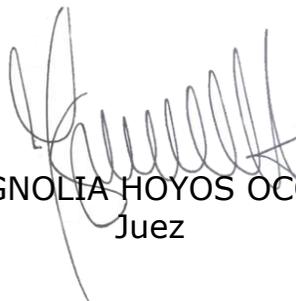
Bogotá, D. C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Se tiene acreditado el emplazamiento ordenado en auto de apertura (c. digital 4).

Se agrega la documental remitida por la Dian (c. digital 3).

Atendiendo la manifestación de la parte actora (Fl. 98 c. digital 1) y según lo reglado por el artículo 293 CGP proceda Secretaría a emplazar a JUAN CARLOS OSORIO ÁLZATE en la forma establecida en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020 en concordancia con el artículo 108 del CGP. Vencido el término respectivo ingrese el proceso para proveer.

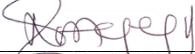
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ  
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC  
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 0150 FECHA 01/SEPTIEMBRE/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA  
Secretaria

Kr